

Puerto Montt, 26.05.2021

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1000993**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1000993, presentada por el contribuyente GERARDO CESAR RUIZ BARRIOS, RUT N° [REDACTED] de fecha 19.04.2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 2219621 de fecha de emisión 01.02.2021
- Folio N° 2219623 de fecha de emisión 01.02.2021
- Folio N° 2219624 de fecha de emisión 01.02.2021
- Folio N° 2219625 de fecha de emisión 01.02.2021
- Folio N° 2219626 de fecha de emisión 01.02.2021
- Folio N° 2219627 de fecha de emisión 01.02.2021
- Folio N° 2219629 de fecha de emisión 01.02.2021
- Folio N° 2219630 de fecha de emisión 01.02.2021

2°.- Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal     de Multas asociadas al impuesto     de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**Jose Antonio Barrientos Brito**  
Firmado digitalmente por Jose Antonio Barrientos Brito  
Fecha: 2021.05.27 17:09:08 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL(S)  
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: <u>28/05/2021</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1000993, de fecha 26.05.2021, que incluye entrega de giros.				
<b>Nombre Contribuyente,</b>	<b>RUT</b>	<b>Firma</b>	<b>Lugar, fecha y hora</b>	<b>Firma y timbre Ministro de Fe</b>